

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0036/10/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3519

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de octubre de 2023

ADAN HERNANDEZ DIAZ

ADAN HERNANDEZ DIAZ Y/O P.P. BAJIO ROSADO EL AGUAJE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Octubre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/154 de fecha 24 de Agosto de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. POTREROS DE CERRO PRIETO, Rosario, P-08-056-POT-001/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,090.459 Metros cúbicos rollo	75	1	75	26917334	26917408
P.P. POTREROS DE CERRO PRIETO, Rosario, P-08-056-POT-001/23, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,358.399 Metros cúbicos rollo	100	1	100	26917409	26917508

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

12/10/2023
ADAN HERNANDEZ DIAZ

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0036/10/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3519

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de octubre de 2023

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente.

MDR/SRU/CRF



RELACION DE MARQUEO

C.P.: SAN MIGUEL B

PREDIO: UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA UNION
 AUTORIZACION No. SG.FO.08-2023/145

DE FECHA: 10/08/2023
 UM: 1, 2, 3 Y 4

MUNICIPIO: GUACHOCHI

FECHA DE MARQUEO 31/08/2023

FOTOS

LINEA DE VUELO

GRUPO BOTANICO

PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.034	0.000	6	0.056	0.336	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	6	0.334
15 cm	0	0.061	0	27	0.111	2.982	0	0.160	0.000	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	27	2.986
S.10-15	0		0.000	33		3.3198	0		0.000	0		0	0		0	0		0	33	3.320
20 cm	0	0.100	0	14	0.188	2.6278	22	0.276	6.065	41	0.364	14.9158	0	0.452	0	0	0.540	0	77	23.609
25 cm	0	0.149	0	10	0.287	2.867	15	0.424	6.365	42	0.562	23.5998	0	0.700	0	0	0.837	0	67	32.831
S. 20-25	0		0	24		5.4948	37		12.430	83		38.5156	0		0	0		0	144	56.440
S. 10-25	0		0	57		8.8146	37		12.4299	83		38.5156	0		0	0		0	177	59.760
30 cm	0	0.210	0	0	0.408	0.000	15	0.606	9.089	22	0.804	17.688	19	1.002	19.040	0	1.200	0	56	45.816
35 cm				0	0.551	0.000	20	0.821	16.410	10	1.090	10.902	16	1.360	21.757	0	1.630	0.000	46	49.069
40 cm				0	0.716	0.000	22	1.068	23.500	12	1.420	17.0448	12	1.723	20.671	0	2.125	0.000	46	61.216
45 cm				0	0.903	0.000	12	1.349	16.186	8	1.795	14.3568	8	2.240	17.922	0	2.686	0.000	28	48.465
50 cm				0	1.112	0	10	1.663	16.625	5	2.213	11.064	7	2.763	19.342	0	3.314	0.000	22	47.031
55 cm				0	1.343	0	9	2.009	18.083	2	2.675	5.3502	3	3.341	10.023	0	4.007	0.000	14	33.456
60 cm				0	1.597	0	8	2.389	19.111	1	3.181	3.1814	2	3.974	7.9476	0	4.766	0.000	11	30.240
65 cm						0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.862	0	5.592	0	0	0	0.000
70 cm						0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	6.483	0	0	0	0.000
75 cm						0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	7.441	0	0	0	0.000
80 cm						0	0		0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	8.464	0	0	0	0.000
SUM. 35 +	0		0	0		119.004	96		119.004	60		79.587	67		87.338	0		0	223	315.296
TOTAL	0		0	0		131.433	133		131.433	143		118.103	67		87.338	0		0	400	375.053

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.	
	10-15	TOTAL
AUTORIZADOS	3.320	375.053
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000
SALDO	3.320	375.053
PRESENTE MARQUEO	3.320	375.053
SALDO ACTUAL	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	7.46
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	7.46
PRESENTE MARQUEO	7.46
SALDO ACTUAL	0.00

TIPO	PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO				TOTAL VOL. M3 R
	GRUPOS DIAMETRICOS				
	10-15	20-25	30 >	TOTAL	
GRUESOS	0	0	0	0	220.705
DELGADOS	10	22	10	10	31.529
PILOTE MINERO	60	50	4	4	10.720
LEÑA	5	5	5	5	15.765
RESIDUOS	25	23	11	11	36.574
TOTAL	100	100	100	100	375.053

Aurelio Gomez

AURELIO GOMEZ LOYA
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

[Signature]

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

